

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PA SUM 17/033 SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA DE FARMACOS PELIGROSOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Primera.- Objeto. El objeto del presente expediente de contratación consiste en el suministro de material necesario para conseguir **SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA DE FARMACOS PELIGROSOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.**

El Documento Técnico: “Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración.” publicado por Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) publicado en septiembre 2016, establece la recomendación de utilizar sistemas cerrados de transferencia de medicamentos para el manejo de medicamentos peligrosos. Dicha recomendación ya se había plasmado previamente en otro documento: “Nota técnica de prevención 1.051: Exposición laboral a compuestos citostáticos: sistemas seguros para su preparación.” que hacía referencia únicamente a aquellos medicamentos citostáticos.

Los medicamentos peligrosos definidos tanto por Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional americano (NIOSH) como por el INSHT son aquellos que cumplen con alguno de los criterios citados a continuación y entre los que se incluyen medicamentos citotóxicos y no citotóxicos:

- Carcinogenicidad
- Teratogenicidad u otra toxicidad para el desarrollo
- Toxicidad reproductiva
- Toxicidad en órganos a bajas dosis
- Genotoxicidad
- Nuevos medicamentos con perfiles de estructura y toxicidad similar a medicamentos existentes que se determinaron como peligrosos según los criterios anteriores.

La lista de medicamentos peligrosos recoge multitud de fármacos empleados en el Hospital Universitario de Fuenlabrada y que se recomienda sean manejados de acuerdo a las indicaciones realizadas por el INSHT. Por ello, se requiere la compra de dichos dispositivos con el fin de proteger de una exposición a sustancias peligrosas al personal que elabora o administra fármacos peligrosos en las diferentes unidades del hospital.

Son sistemas cerrados de transferencia de fármacos aquellos que impidan la transferencia de contaminantes ambientales al interior del dispositivo y la exposición de fármacos peligrosos o sus vapores en el proceso de elaboración o administración del fármaco. Constan de adaptador o dispositivo de acceso a vial, inyector que conecta a jeringa luer-lock o jeringa con inyector incorporado y adaptador luer-lock para abrir el sistema y permitir el paso de la medicación para la administración o carga en el diluyente.

Puesto que cada empresa puede tener soluciones diferentes, se solicita que cumpliendo las características exigibles que se indican a continuación, cada una de las empresas oferte su solución, indicando que productos son necesarios, que cantidad y que precio unitario tiene cada uno, con el objeto de poder valorar las soluciones completas para el nº de preparaciones que se indican.

Segunda.-Características exigibles.

LOTE 1: nº de orden 1:

SISTEMA CERRADO DE TRANSFERENCIA DE FÁRMACOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA DE FÁRMACOS PELIGROSOS.

CARACTERÍSTICAS EXIGIBLES:

- Sistema que cubra las necesidades de un sistema cerrado para transferencia de medicamentos tanto en el proceso de elaboración como en la administración de fármacos peligrosos.
- Adaptable a viales de 13mm, 17mm, 20mm y 28mm.

- Certificación por parte de laboratorio externo de las propiedades inherentes al producto:
 - Hermeticidad (impide la salida de fármaco del sistema bien en estado líquido o vapor) evitando la exposición fuera del sistema.
 - Esterilidad del contenido del vial una vez empleado el sistema cerrado en el caso de viales multidosis.
- Adaptación al vial y jeringa que impida la exposición accidental (conexión fija no removible)
- En envase estéril.
- Desechable.
- Exento de látex y DEHP
- Envase de fácil apertura y con identificación: denominación del producto, método de esterilización, fecha de caducidad, número de lote y marcado CE.
- Mínimo impacto en la sistemática de trabajo habitual de los Servicios de Farmacia y Unidades de Enfermería:
 - sin añadir nuevas etapas en los procesos de elaboración y administración de fármacos peligrosos excepto las conexiones a cada uno de los elementos del sistema.
 - sin movimientos de torsión en el proceso de elaboración y administración de fármacos peligrosos.
- Disponibilidad de estudios de estabilidad y compatibilidad con fármacos peligrosos incluidos en "NIOSH List of Antineoplastic and Other Hazardous Drugs in Healthcare Settings, 2016" y/o en el documento técnico del Instituto Nacional de seguridad e higiene en el trabajo: "Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración."

Aplicaciones: Sistema cerrado en la preparación y administración de fármacos clasificados como peligrosos por NIOSH o el INSHT.

LOTE 2: nº de orden 2:

SISTEMA CERRADO DE TRANSFERENCIA DE FÁRMACOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SUBCUTÁNEA E INTRAVESICAL DE FÁRMACOS PELIGROSOS

- Sistema que cubra las necesidades de un sistema cerrado para transferencia de medicamentos tanto en el proceso de elaboración como en la administración de fármacos peligrosos.
- Adaptable a viales de 13mm, 17mm, 20mm y 28mm.
- Certificación por parte de laboratorio externo de las propiedades inherentes al producto:
 - Hermeticidad (impide la salida de fármaco del sistema bien en estado líquido o vapor) evitando la exposición fuera del sistema.
 - Esterilidad del contenido del vial una vez empleado el sistema cerrado en el caso de viales multidosis.
- Adaptación al vial y jeringa que impida la exposición accidental (conexión fija no removible)
- En envase estéril.

- Desechable.
- Exento de látex y DEHP
- Envase de fácil apertura y con identificación: denominación del producto, método de esterilización, fecha de caducidad, número de lote y marcado CE.
- Mínimo impacto en la sistemática de trabajo habitual de los Servicios de Farmacia y Unidades de Enfermería:
 - sin añadir nuevas etapas en los procesos de elaboración y administración de fármacos peligrosos excepto las conexiones a cada uno de los elementos del sistema.
 - sin movimientos de torsión en el proceso de elaboración y administración de fármacos peligrosos.
- Disponibilidad de estudios de estabilidad y compatibilidad con fármacos peligrosos incluidos en "NIOSH List of Antineoplastic and Other Hazardous Drugs in Healthcare Settings, 2016" y/o en el documento técnico del Instituto Nacional de seguridad e higiene en el trabajo: "Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración."
- Compatible con sondas vesicales con conexión luer-lock

Aplicaciones: Sistema cerrado en la preparación y administración de fármacos clasificados como peligrosos por NIOSH o el INSHT.

Tercera.- Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios y cantidad necesaria, de todos los productos que oferten para cada solución, por lote, según modelo de Anexo I.1.2 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando el importe por lote, sin IVA ofertado, supere el importe del lote, sin IVA de licitación, la proposición será desechada.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 6 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA DE FARMACOS PELIGROSOS: PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA	6.250,00	13,50	84.375,00
2	SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA DE FARMACOS PELIGROSOS: PARA LA ADMINISTRACIÓN SUBCUTANEA E INTRAVESICAL	1.250,00	13,50	16.875,00
	TOTAL	7.500,00	13,50	101.250,00

Cuarta.- Protección del Medio Ambiente. Dentro de las actividades del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad.

Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

Pliego Prescripciones Técnicas PA SUM 13/006: «OBJETO»

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continúa los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

Quinta.- Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.



CONFORME:

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Fuenlabrada, 27 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

Edo.: Carlos Mur de Viu Bernad

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Les recordamos que según consta en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - 1.1. En el exterior de cada uno de los sobres dónde deben presentar sus proposiciones deben figurar los siguientes datos:
 - El nº de referencia del contrato al que licitan.
 - El título del mismo.
 - Su respectiva numeración y denominación.
 - Nombre y apellidos del licitador, razón social de la empresa y NIF o CIF.
 - 1.2. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.
2. La documentación técnica que acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este pliego se han de incluir en el sobre nº 1 y es causa de exclusión de la oferta, el que presenten en dicho sobre documentación de carácter económico.
3. Todos los documentos que presenten deberán ser originales o copias compulsadas.
4. Las ofertas económicas en los concursos abiertos deberán presentarse por duplicado.
5. Deben presentar en el sobre nº 1 escrito con los números de lote a los que licitan.